



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2011 00500 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARIA YOLANDA FLOREZ RAMIREZ
DEMANDADO: NACIÓN-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, NACIÓN-MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 11 de abril de 2019 (fol. 81-85), mediante la cual confirmó la decisión proferida por esta corporación el día 06 de diciembre de 2011.

En virtud de lo anterior, por secretaría dese cumplimiento a lo establecido en el numeral segundo de la providencia del 06 de diciembre de 2011¹.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ

Magistrada

¹ Fol. 37-40

